



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional
Nº. 678 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, **29 ABO. 2014**

VISTOS:

El Oficio Nº 365-2014-GRA-PRIDER, de la Unidad Ejecutora 1308 Región Ayacucho Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER y sus acompañados, para la modificación de la designación de los responsables para el manejo de Fondos, correspondiente al Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

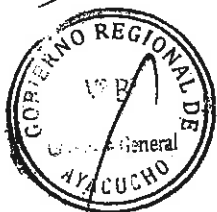
Que, es necesario designar al CPC. ENRIQUE MANUEL LIZANA ANTEZANA, como nuevo responsable Titular y al Ing. PAVEL MITMA GOMEZ, como nuevo responsable suplente de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1308 Región Ayacucho Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación de registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional No 0284-2013-GRA/PRES.

Que, debe ser aprobado el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" para la acreditación de los responsables de las Cuentas Bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en cumplimiento al artículo 3º, numeral 3.2. y literal c) de la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF/52.03

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC. ENRIQUE MANUEL LIZANA ANTEZANA**, actual Administrador de PRIDER; en reemplazo del CPC. EUSEBIO YUPANQUI SUAREZ, como **Responsable Titular** y al Ing. **PAVEL MITMA GOMEZ**, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración en reemplazo del Ing. **EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ**, como **Responsable Suplente** de



las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1308 Región Ayacucho Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" para la acreditación de los responsables de las Cuentas Bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en cumplimiento al artículo 3º, numeral 3.2. y literal c) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de lo señalado en el artículo primero el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo primero es como sigue:

1.- De los Titulares:

Apellidos y Nombres

Cargo

a.- CPC. LIZANA ANTEZANA, Enrique Manuel

Administrador

b.- CPC. SOSA MENDEZ, Pelagia

Tesorero

2.- De Los Suplentes:

Apellidos y Nombres

Cargo

a.- Ing. MITMA GOMEZ, Pavel

Técnico

Administrativo

b.- Sr. VEGA ALCAZAR, Víctor Hugo

Asistente en Estudios y Proyectos

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (c)

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



SECRETARIA GENERAL